**RESOLUCIÓN N° 407**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN AD REFERENDUM - ID N° 357161.**

Asunción, 06 de mayo de 2019

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 357161 de Licitación Pública Nacional N° 02/2019, Adquisición de Materiales Eléctricos y de Construcción Ad Referéndum, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, Adquisición de Materiales Eléctricos y de Construcción Ad Referéndum - ID N° 357161; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 30/2019, de fecha 24 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1072 de fecha 30.04.2019, en el cual manifiesta que: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 30/2019, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LPN N° 02/2019, "Adquisición de Materiales Eléctricos y de Construcción - Ad Referéndum" – ID 357.161"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 Adquisición de Materiales Eléctricos y de Construcción Ad Referéndum ID N° 357161, a las firmas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por el monto total mínimo de G. 1.075.700.000 (Guaraníes mil setenta y cinco millones setecientos mil), hasta el monto total máximo de G. 2.124.784.650 (Guaraníes dos mil ciento veinticuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) en los lotes 1, 3 y 5 y a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto total mínimo de G. 817.500.000 (Guaraníes ochocientos diecisiete millones quinientos mil) hasta el monto total máximo de G. 1.620.305.382 (Guaraníes mil

**RESOLUCIÓN N° 407**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN AD REFERENDUM - ID N° 357161.**

seiscientos veinte millones trescientos cinco mil trescientos ochenta y dos), en los Lotes 2 y 4.

**Artículo 2°:FORMALIZAR,** los Contratos con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

**BRIGHDO OJEDA BÁEZ**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete